

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

## C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanas que han decollado por su ejemplar conducta cívica, profesional y de amor a la comunidad, haciéndose necesario enaltecerlas para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que la señora Licenciada GLORIA RUBEL BULGARIN, distinguida educadora y fundadora del Colegio Fiscal Mixto "Patria Ecuatoriana", que por más de 25 años, con especial vocación y sacrificio ha dedicado su vida a la formación de generaciones positivas para el País y el recto convivir en sociedad;
- Que es deber del Congreso Nacional, como digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer a sus mejores hijas que con diaria labor, contribuyen al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

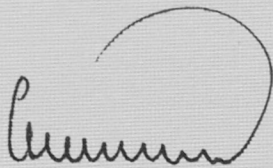
## A C U E R D A

Reconocer la acrisolada trayectoria de la señora Licenciada GLORIA RUBEL BULGARIN y, unirse jubilosos a la celebración de sus BODAS DE PLATA PROFESIONALES.

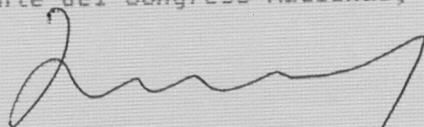
Recomendar su nombre como ejemplo de vocación profunda en el ejercicio profesional.

Delegar al señor Doctor Franklin Moreno Quezada, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo a tan distinguida maestra, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. MARCO LANDAZURI ROMO  
Presidente del Congreso Nacional, (E)



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
Secretario General del Congreso Nacional